ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 086M DE 2022

PROCESO No: **SA22M-183**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S-**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN VEHICULO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$31.680.000**

ADICION 01 VALOR : **$15.840.000**
TIEMPO **Dos (2) meses-hasta el 07/12/2022**

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra **ALEXANDRA BONILLA JAUREGUI,** identificada C.C. 60.350.858 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.** NIT. 901.020.771-4, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 086M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 086M de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN VEHICULO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $31.680.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 08 de Junio de 2022, con plazo de ejecución de (4) meses hasta el 07 de Octubre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 90.00 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio del vehículo con el fin de proporcionar un desplazamiento seguro y oportuno en el desarrollo y cumplimiento de las diferentes labores y actividades de las funciones al Gerente de la E.S.E HUEM. Por lo expuesto, resulta necesario adicionar recursos al presupuesto del contrato, y ampliar el plazo de ejecución a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad.4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 086M de 2022 en QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.840.000) MCTE, y ampliar el plazo de ejecución en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 086M de 2022 en la suma de en **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.840.000) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.680.000))M/CTE**, y contenido en el acápite 1-Especificaciones del contrato en mención, quedando el

valor total de la Aceptación de la Oferta en **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($47.520.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 086M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.02, Concepto: COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, CDP. No. 1104 del 06/10/2022. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el Acápite 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION,** de la aceptación de la oferta No. 086M de 2022, ampliando el plazo en dos (2) meses, para una duración total del contrato de seis (6) meses, computo que se extiende hasta el 07 de Diciembre de 2022. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 086M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 086M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 06 OCT 2022

EL CONTRATANTE

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

ALEXANDRA BONILLA JAUREGUI
R/L: AVANZANDO LTE S.A.S.

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM